



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No **125** 2016

PROCESO No. RE-MAGAP-006-2016

"SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA PLANTA CENTRAL
DEL MAGAP"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PÉSCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí*"; en concordancia con lo establecido en los artículos 98 y 99 de su Reglamento General;

Que, con resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría para las contrataciones previstas en el Régimen especial;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Que, con Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, me delegó, como ordenadora de gasto corriente;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio 2016, contempla el **SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA PLANTA CENTRAL DEL MAGAP;**

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-2708-M de 29 de marzo de 2016, la doctora Caty Moreno Oliva, Directora de Administración de Talento Humano, solicitó a la ingeniera Martha Elena Bravo Sanafria, Directora Financiera Encargada, emita la certificación presupuestaria para el **SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA PLANTA CENTRAL DEL MAGAP;**

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-2999-M de 11 de abril de 2016, la ingeniera Martha Elena Bravo Sanafria, Directora Financiera Encargada, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 323 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530612-1701-001-0000-0000 denominada "Servicio de Capacitación", por el valor de noventa mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 90.000,00) exento de IVA según lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI, por tratarse de un servicio de educación; para el **"SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA PLANTA CENTRAL DEL MAGAP";**

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-3189-M de 15 de abril de 2016, la doctora Caty Moreno Oliva, Directora de Administración de Talento Humano, solicitó a la abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, la autorización para el **SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA PLANTA CENTRAL DEL MAGAP;**

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-3596-M de 04 de mayo de 2016, la doctora Caty Moreno Oliva, Directora de Administración de Talento Humano, solicitó a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública Encargada, el inicio del proceso para el **SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA PLANTA CENTRAL DEL MAGAP;**

Que, mediante Resolución de Inicio No. 110-2016 de fecha 26 de mayo de 2016, aprobé los pliegos y autorizé el inicio del proceso de Régimen Especial entre entidades públicas o subsidiarias, signado con el No.RE-MAGAP-006-2016 para la **"SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA PLANTA CENTRAL DEL**



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

MAGAP”, por el valor de Noventa mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 90.000,00) exento de IVA según lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI, por tratarse de un servicio de educación;

Que, el 26 de mayo de 2016, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso en el Portal Institucional del SERCOP;

Que, el 02 de junio de 2016, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública la oferta de la Empresa Pública ESPE - INNOVATIVA E.P., misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Oferta;

Que, mediante Acta de Apertura de ofertas de 02 de junio de 2016, la ingeniera Nidya Jaqueline Delgado, encargada de llevar adelante el proceso, determinó que la oferta presentada por la Empresa Pública ESPE - INNOVATIVA E.P., contiene 78 hojas sumilladas y numeradas;

Que, mediante Acta de convalidación de ofertas de 03 de junio de 2016, la ingeniera Nidya Jaqueline Delgado, encargada de llevar adelante el proceso, determinó que la oferta presentada por la Empresa Pública ESPE - INNOVATIVA E.P., no contiene errores convalidables, por lo que no se realizó convalidación de errores;

Que, mediante Acta de Calificación de Ofertas de 03 de junio de 2016, la ingeniera Nidya Jaqueline Delgado, encargada de llevar adelante el proceso, determinó que la oferta presentada por la Empresa Pública ESPE - INNOVATIVA E.P., cumple con los términos de referencia y requisitos mínimos requeridos en los pliegos; recomendando proceder con la adjudicación;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la máxima autoridad de la Institución o su delegado, procederá a la adjudicación del contrato al oferente cuya propuesta cumpla con lo estipulado en el numeral 17 del artículo 6 del citado cuerpo legal y a los parámetros de evaluación previstos en los pliegos;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 y Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016;

RESUELVO:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Régimen Especial “entre entidades públicas o subsidiarias”, signado con el No.RE-MAGAP-006-2016 para el “**SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA PLANTA CENTRAL DEL MAGAP**”, por el valor de Noventa mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 90.000,00) exento de IVA según lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI, por tratarse de un servicio de educación y, un plazo de



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

ejecución de 215 días calendario, desde la aprobación de Cronograma de General de Ejecución por parte de la administradora del contrato.

Artículo 2. Delegar a la ingeniera Catalina Alegria, servidora de la Dirección de Administración de Talento Humano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, en calidad de Administradora del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la elaboración del contrato con la Empresa Pública ESPE - INNOVATIVA E.P., con No. de RUC 1768181310001.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

08 JUN 2016

Abg. Jacqueline Macías Durán

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

